Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 03 JUL 2025

Expediente N° SO-19.140/2024.-

Resolución N° D-ORAN-208/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CA-SO-089/2025 del Consejo Asesor y Resolución N° SO-136/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-136/2025 se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Algoritmo y Estructura de Datos"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en la misma se determina las instancias de Publicidad, Fecha y Hora de Apertura de Inscripción y Fecha y Hora del Cierre de Inscripción del Concurso de referencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación vigente, Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concurso Auxiliares Regulares. Artículo 22°: ***"... Vencido el plazo para las impugnaciones o resueltas estas, por el Consejo Directivo, el Decano emitirá la resolución aceptando los aspirantes al concurso...".***

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, se debe aceptar la inscripción del postulante al presente Concurso Regular; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirante al Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Algoritmo y Estructura de Datos"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 661/88 y modificatorias, a los siguientes profesionales:

- **CARLOS JAVIER VARGAS** **D.N.I. N° 37.960.478.-**

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Resolución N° CA-SO-089/2025) para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA